



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 2 de diciembre de 2016

Expediente N° 19.132/13

RESCD-EXA N° 720/2016

VISTO la Nota de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán, fs. 125, por la cual, solicita prórroga de la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta como Jefe de Trabajos Prácticos - Interino con Dedicación Simple en la asignatura Análisis Matemático I. correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, a partir del 1 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Económica Contable y Patrimonial de la mencionada Sede, eleva informe sobre la disponibilidad financiera a fs. 127.

Que la Comisión de Hacienda emite despacho favorable a fs.129.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja tener por prorrogada la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino –Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Matemático I, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de Sede Regional Orán, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017 o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23/11/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y de Hacienda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la C.U. Reina Ninfa ACOSTA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – INTERINO – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Análisis Matemático I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, o nueva disposición.

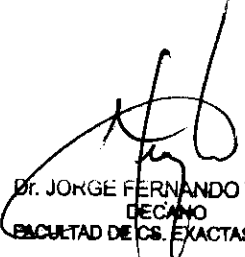
ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente prórroga de designación, al Convenio SPU/UNSa 1031/12.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: C.U. Reina Ninfa Acosta, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal, Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

JFY  
smv  
ame

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa